Moción de Orden del Día N°. 12396

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) es una organización gremial constituida por personas naturales que trabajan en prensa escrita, radial, televisiva y electrónica, y en otros medios de comunicación social afines y conexos, así como por personas jurídicas representativas de los trabajadores de la prensa y similares;

Que, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) fue fundada el 21 de julio de 1928 por iniciativa de redactores, reporteros, articulistas, fotógrafos y dibujantes; constituyéndose en la matriz histórica del movimiento organizado de los trabajadores periodistas. Su carné de identidad profesional tiene fuerza legal por Ley Nº 6848, del 7 de abril de 1930;

Que, el salón de sesiones de la Sociedad de Ingenieros, que aún se encuentra en la avenida Nicolás de Piérola 788, en el centro de la ciudad de Lima, fue el escenario en donde convergieron los periodistas de todas las redacciones de diarios y revistas, para fundar esta organización con fines sindicales «que los representara oficialmente y que les sirviera de órgano para la acción social en favor del gremio y de los ideales propios de la profesión;

Que, el sábado 11 de agosto de 1928, el Ministerio de Fomento consideró de interés nacional la existencia de la ANP. "Es un acontecimiento en la vida del país", refirió el ministro Enrique Martinelli, antes de proceder a la firma de la Resolución Ministerial que la reconocía oficialmente y le daba personería jurídica;

Que, actualmente la Asociación Nacional de Periodistas del Perú tiene su sede central en la ciudad de Lima y cuenta con filiales con carácter de asociaciones distritales, asociaciones provinciales, asociaciones departamentales, asociaciones regionales y asociaciones especializadas; las mismas que contribuyen con la defensa de la libertad de prensa y otros derechos fundamentales de la democracia en el Perú.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, al celebrarse el 21 de julio de 2024 su nonagésimo sexto aniversario de vida institucional.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo a doña **Zuliana María Laínez Otero,** presidenta nacional de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, y a don Eduardo Víctor Montoya Mora, presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú - Chiclayo, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a cada uno de los integrantes de esta importante asociación, en tan memorable fecha.

Lima, 22 de julio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 11:15:54-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República